

N° int.:2288114

Comprobante N° 10-419

Fecha 20/07/2010

Válido hasta: 09/08/2010

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 762 / 72

PUERTO MONTT , 20/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Maria Reymiria LAIZA RODRIGUEZ nacida el 29/12/1980 en Peru, pasaporte ordinario 4072311 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Maria Reymiria LAIZA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$24.409.- (veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal.

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Armando Alvarez Toro*  
ARMANDO ALVAREZ TORO

MINISTRO DE FE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

*Juan Sebastián Montes Porcile*  
JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGIONAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS

imz  
[8605] 20/07/2010

- Distribución:
- DEM del Ministerio del Interior
  - Gobernación Provincial de Llanquihue.
  - Policía de Investigaciones - Puerto Montt.
  - Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos ✓
  - Arch. Of. Partes Intendencia Región de los Lagos.

9004099